

seguros de que nadie puede contradecirlo.

Granollers 28 Noviembre de 1888.

El Congost con cuyas pantanosas y pútridas aguas pretende salpicarnos en su artículo «A los anónimos redactores de la *Crónica de Granollers*» inserto en su número anterior, de tanto que ha querido levantar la cabeza, solo ha conseguido poner al descubierto de un modo harto triste la oreja.

Lástima nos ha hecho el ver que un Semanario tan concienzudo, y sobre todo tan poseído de *nobles y honrados* esfuerzos para hacer de la prensa el sagrado altar de la verdad y la justicia, busque semejante resultado en artículos como el que nos ocupa.

Para digerir la lógica de su argumentación, menester ha sido que *el firmamento apareciera estrellado*, y que á la débil luz de un sucio farol de determinada esquina de una de las calles de esta villa, se reconociera los anónimos redactores de la CRÓNICA DE GRANOLLERS, y aparecieran de perfil *los Saltinbanquis de la política, los moralizadores de La Reforma, los entes, y los zurcidores polichinelas.*

El Congost con esa *buena y desinteresada* intencion que *todo el mundo* le reconoce, incluso para aparecer como decidido partidario de sociedades que necesitan de muchos *impresos* y otras cosas por el estilo, se ha hecho con un vocabulario tan especial y tan propio para él, que hay por necesidad reconocer que raya á gran altura cuando trata de utilizarla como arma de combate. Semejante á esas mujerzuelas que tanta y tanta compasion inspiran, tiene la táctica, hoy ya del todo burda, de echar al rostro del adversario lo que el suyo no puede resistir de puro curtido, y á usanza de los buenos *fraires* no vacila en querer hacer pasar por buenos, géneros completamente averiados y que por fortuna todos ya conocemos.

Solo nos duele de todas veras que los *puritanos* redactores de tal Semanario hayan tomado la *sublime resolucion de darse por muertos*; pues á la vez que sentimos se nos perdone con ello la vida, deploramos no poder utilizar los antiespasmódicos de que habíamos hecho acópio para fortalecer nuestro asustadizo ánimo ante la presencia de tan *gran Gigante*.

Sin embargo, aun á trueque de cargar

con la responsabilidad de que se nos diga que nos cebamos con los *muertos*, hemos de aplicar á ese..... Semanario, cuando el caso llegue, alguno de los parches que tenemos reservados para él, donde verdaderamente le duela.

Se nos ha hecho notar por persona interesada, y al objeto de que la verdad quede en su lugar no tenemos inconveniente en consignarlo, que todo cuanto se diga acerca la asistencia de un concejal de este Ayuntamiento, á la peregrinación á Roma con motivo del Jubileo de S. S. Leon XIII, no debe imputarse á una persona determinada sino á toda la Corporacion Municipal. El Ayuntamiento, á instancia á invitacion del Sr. Obispo de la Diócesis, acordó que uno de los concejales asistiera á la peregrinacion, sin que se apartaran del mismo acuerdo el Sr. Alcalde, ni el Sr. Mora, ni el Sr. Gual. La designacion de persona no cambia la naturaleza del acto, y por lo mismo los calificativos de *reaccionario* que al concejal designado se dirigen, pesan igualmente sobre todos aquellos que autorizaron con su voto el acuerdo.

La única diferencia que quizá exista, será la de que los unos prestando que se les sorprendió, ó por algun otro motivo, han entonado por lo visto el *mea culpa* ante el pontífice que lanza excomuniones envuelto con el cómodo manto de la libertad; y el otro, con mas formalidad y entereza, y convencido de que la cosa, dentro de la libertad y por virtud de la libertad, es perfectamente lógica y nada tiene racionalmente de censurable, no ha querido pasar por la humillacion de hacerse esclavo del fantasma, bajo cuyo ropaje se abrigan móviles que nada tienen que ver con la libertad y el progreso.

NOTICIAS

En la Ley de 11 de Mayo del corriente año creando las Administraciones subalternas de Hacienda, despues de encargar á las mismas entre otros servicios la investigacion de la riqueza respectiva para todos los efectos de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, en la cuarta de las disposiciones transitorias se establece, que durante el plazo de seis meses, á contar de la fecha en que empiece á regir la ley, los contribuyentes podrán

rectificar ante las Administraciones de Hacienda respectivas la riqueza contriuntiva que posean, á pedir la comprobacion de la misma, sin incurrir en multa por las diferencias que resulten.

Como el plazo de seis meses concedido terminará en 31 de Diciembre próximo, hemos creído oportuno recordar las disposiciones de la Ley á fin de que se acojan á sus beneficios aquellos contribuyentes que tienen declarada una riqueza menor de la que poseen.

Desde 1.º de Enero de 1889 las Administraciones instruirán los expedientes de comprobacion que consideren necesarios, y las diferencias que resulten serán consideradas como defraudaciones.

Se halla ya tomado acuerdo para la recomposicion del pórtico de la plaza mercado, asi en la parte derruida como en las demás que según dictamen del arquitecto municipal no ofrecen seguridad. Según tenemos entendido, se dará á la mayor brevedad comienzo á las obras, colocándose algunas bigas de hierro en sustitucion de las que hoy existen y cuyo estado sea inservible. La reparacion total, sin contar con los trabajos que emplee la brigada municipal, se ha presupuestado en la cantidad de setecientas cincuenta pesetas.

Nuestro amigo particular, el conocido industrial de esta poblacion D. Felipe Parera ha obtenido medalla de oro en la Exposicion Universal de Barcelona por su instalacion de anisados, aguardientes, vinos y licores. Nos felicitamos como amantes de Granollers de la justa recompensa obtenida por nuestro amigo, á quien enviamos la más cumplida enhorabuena.

Por falta de asistencia de número suficiente de vocales, no pudo girarse durante la semana última por la Junta local de instruccion la visita á las escuelas dispuestas por el Sr. Alcalde.

Durante la noche del miércoles próximo pasado los cacos asaltaron el patio de la casa de D. Tomás Gobern, sustrayendo las aves de corral que existian en el mismo. A pesar de la actividad